



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2014/MDV-CDV

Ventanilla, 30 de enero de 2014

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, el artículo 10° inciso 2 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Concejo Municipal toma conocimiento del reconocimiento de buena práctica en Seguridad Ciudadana efectuado por la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público del Callao referente al "Programa de Capacitadoras en Seguridad Ciudadana", por su ardua labor en las charlas, capacitaciones, e inducciones a los vecinos del distrito de Ventanilla;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Saludo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al "Programa de Capacitadoras en Seguridad Ciudadana" del distrito de Ventanilla en mérito al reconocimiento efectuado por la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público del Callao.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal remita copia certificada del presente acuerdo a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerente Alfredo Martínez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE GUSTAVO PINTO
GERENTE